

De: Secretaría General de ASAPRA
A: Señores Consejeros y Secretarios Locales de ASAPRA
Ref: Reitera información brindada en Circular Nº 35

De mi consideración:

Por encargo del Sr. Secretario General, Dr. Alvaro Pinedo, cumplo en reiterar, ante consultas de varias entidades afiliadas; los informes de las Comisiones de Trabajo que sesionaron paralelamente al XXI Congreso y Asamblea General de ASAPRA. Asimismo les solita que le hagan llegar sus comentarios o inquietudes sobre los mismos.

COMISION Nº 1

Políticas de fomento y Desarrollo integral del despachante o Agente de Aduana como factor de Competitividad del Comercio exterior de cada Estado

El Despachante de Aduana o Agente de interés público o agente aduanal debe ser el fiel custodio de los intereses aduaneros representando a la institución aduanera en los actos de comercio que involucren las actividades relacionadas al comercio de mercaderías a título de ejemplo su entrada salida, verificación, tributación, etc.) siendo principio general para todos los países proponer su obligatoriedad y constitución en ley.

Entendemos que el factor de competitividad deberá afianzar estrechar y documentar claramente nuestro compromiso de acrecentar las relaciones con nuestras Asociaciones y Asociados estableciendo normas éticas que avalen su integración para lo cual ASAPRA será su fiel representante. También definimos el factor de competitividad por definición del Despachante o Agente como asesor profesional del Comercio Exterior en su forma más integral.

METAS Y OBJETIVOS

Creación de un Portal o Web en un máximo de 90 días

- 1) Establecer Páginas con dominios en 120 días
- 2) Cada Asociación o federación deberá remitir para su inclusión la nómina de asociaciones y asociados con declaración de vigencia y actualización en forma permanente. El contenido garantizará información fidedigna y veraz, plenamente confiable por lo cual es necesario la creación de un Código de Ética. Regirá el principio de la reserva de información que cada Asociación deberá responder a la otra personalmente.
- 3) Deberá existir una pagina dedicada. Disposiciones y formas operativas de las actividades de comercio exterior y aduanas con las respectivas inclusiones y modificaciones en forma permanente.
- 4) Promoverá la asociación para la obtención de información con instituciones publicas y privadas.
- 5) Se deberá crear un programa o software basado en la integración de las aduanas y sus despachantes relacionando el destino de las mercaderías a fin de asegurar su buen fin, la continuidad operativa de nuestros asociados y la confiabilidad en nuestra profesionalidad. Para ello simultáneamente deberemos trabajar en los bloques de integración actualmente en negociación ya que es vital recuperar espacios o servicios perdidos como agentes aduanales.
- 6) Se deberá participar activamente en todo evento que tome como iniciativa la posibilidad de pérdida de servicios de Aduana.
- 7) Fomentar la capacitación como elemento diferencial en la actividad valorizando y jerarquizando la profesionalidad (de acuerdo a ponencia 17 de 1975 en Paraguay)
- 8) Promover la actividad y el conocimiento del Marketing y los criterios en la aplicación de las normas de Calidad entre la Asociación y sus asociados de acuerdo a los requerimientos actuales de comercio, fomentar la logística integral en su conocimiento y aplicación.

- 9) Gestionar la obtención de recursos genuinos para acrecentar y mantener el funcionamiento de las asociaciones promoviendo en particular una tarifa básica en los servicios profesionales.
- 10) Promovemos la creación de una Comisión que sea integrada por un delegado y un suplente de cada una de las Comisiones que han trabajado con la finalidad de abordar y continuar los temas especificados en cada Comisión. La misma tendrá una duración de un año renovable en el próximo Congreso, proponiendo las siguientes fechas para inicio de actividad: Enero en Vitoria y Abril en Viña del Mar.

Esta Comisión fue integrada por: Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Paraguay y Uruguay

COMISION DE TRABAJO Nº 2

Estandarización y Sistematización de Procedimientos Aduaneros de Control

Después de amplia discusión sobre temas diversos, la atención de sus miembros se fijó sobre el Estatuto del profesional aduanero, una vez que hay grandes diferencias sobre su forma de actuación.

Por ejemplo:

- Son considerados auxiliares de la función pública y/o aduanera, con lo exclusivo de la declaración aduanera en países como Bolivia, Nicaragua, Paraguay, Colombia y Uruguay.
- Con el mismo estatuto, mas con opción facultativa, Brasil, Argentina y Perú.
- Al contrario, en Chile, los Agentes de Aduana tienen el estatuto de Ministros de fe.

Así, se llegó por unanimidad a las siguientes conclusiones:

1 – Los Despachantes de Aduana deberían actuar uniformemente en todos los países que pertenecen a ASAPRA con el estatuto de **MINISTROS DE FÉ**, por ser lo que mejor defiende sus intereses y se ajusta a la actividad.

Para eso definen que:

- Debe establecerse un Curso de Formación Profesional (mínimo a definir);
- Deben establecerse reglas uniformes de acceso a la profesión;
- Deben establecerse cursos de actualización periódica;
- Los candidatos deben frecuentar un curso de Comercio Internacional;

A los Despachantes de Aduana, licenciados según estas reglas, le será concedido el derecho de actuar con exclusividad en nombre y por cuenta de otra persona (representación directa);

Se presume que los Despachantes actúan de buena fe, cabiendo a terceras la prueba en contrario;

Todos los despachantes licenciados anteriormente a la vigencia de estas reglas, tienen solamente que frecuentar los cursos de actualización, sin carácter eliminatorio.

Las Asociaciones representativas deberían tomar el control de acceso y licenciamiento de los Despachantes Aduaneros en cada país.

Una vez fijado el régimen de representación directa, los Agentes Aduanales no tienen responsabilidad en cuanto a la deuda aduanera.

SISTEMAS INFORMATICOS

Se muestra necesario adoptar una pretensión cuanto a la estandarización del formato del mensaje electrónico aduanero que torne compatible las comunicaciones de datos entre todos los países, especialmente de América del Sur.

El sistema debería prever y asegurar la máxima seguridad en cuanto a la identificación del interventor, imposibilidad de no repudio del mensaje y con la aposición de la firma electrónica codificada.

El rol de las Asociaciones nacionales y ASAPRA es muy importante en cuanto a este tema.

AL FINAL, Se propone también:

- La creación de un FORUM permanente, en página Web de ASAPRA, como medio de fomentar la discusión de temas importantes para la profesión, entre todos sus miembros, sendo así como una Mesa de Trabajo continua.
- Que en futuros Congresos sea reservado mas tiempo para las Mesas de Trabajo, para permitir el contacto directo entre todos los participantes, como forma de ampliar el conocimiento mutuo de las condiciones de trabajo de todas las asociaciones.

Se habló también de garantías profesionales para ejercicio de la actividad, pero no fue posible llegar a una unanimidad sobre si o no debería proponerse su establecimiento.

RECOMENDACIÓN FINAL:

La Comisión recomienda a ASAPRA, su Presidente y su Junta Directiva que haga todo lo posible para la concretización de todo lo que aquí se presenta, una vez que es lo de mayor interés para todos los Despachantes Aduaneros de ASAPRA.

Esta Comisión fue constituida por representantes de los siguientes países: Argentina; Bolivia; Brasil; Chile, Colombia, Nicaragua, Paraguay, Perú, Portugal, Uruguay

El Relator de la Comisión: Fernando Carmo (Portugal)

**Comisión de Trabajo N° 3
Facilitación y Control**

- 1) Establecer objetivos comunes con autoridades públicas en el control y la facilitación, compatibilizando las metas de volumen con la información necesaria para la captación de cargas y medición de riesgos de las operaciones.
- 2) Recomendar a nivel MERCOSUR la participación en los lineamientos de la política común de los Estados partes en el proceso de integración de las Aduanas aportando información de la operación real a través de ASAPRA. A tal fin se coordinaría con las autoridades respectivas del SGT N° 2 y SGT N° 5 de MERCOSUR. A través de la Secretaría de ASAPRA se recopilarán las normativas de interés sobre el tema.
- 3) Se debe trabajar analizando en forma permanente los costos de seguridad con relación a valores internacionales de la actividad y adecuación de los referidos costos a la magnitud de las inversiones y costos locales. La medida permitirá generar mejor competitividad del comercio.
- 4) Recomendar la Elaboración de Manuales de Procedimientos Aduaneros que contemplen la mayor casuística operativa posible. Se considera como ejemplo modelo REGOPA (Reglamento Operacional de Aduana de Uruguayana)
- 5) Se propone la constitución de equipos técnicos estables de trabajo en las aduanas respecto a clasificación de mercaderías y tiempos de despacho preestablecidos, asegurando la uniformidad de los criterios y trazabilidad de la operaciones.
- 6) Recomendar el análisis pormenorizado de los procesos en estudio de auto certificación de origen y las normativas con el fin de expedirse sobre el tema
- 7) Instar a la aplicación de los controles integrados de frontera dispuestos por los estados y sugerir la Verificación selectiva. Compatibilizar la interconexión de sistemas informáticos aduaneros y tecnología de soporte y su utilización por los agentes profesionales de aduana.
- 8) Se sugiere extender y coordinar el horario de atención de fronteras reglamentado en el convenio de Ouro Preto.
- 9) Efectuar un seguimiento de las normativas aplicadas a los tránsitos internacionales de mercaderías, evitando inspecciones físicas innecesarias con el fin de garantizar la fluidez del comercio

Esta Comisión estuvo integrada por representantes de: Argentina, Bolivia, Brasil, Panamá, y Uruguay.

Por último aprovecho esta oportunidad para recordarles que nos hagan llegar los datos de los secretarios locales ya que esto resulta de vital importancia para la coordinación de actividades del presente año y los invito nuevamente a visitar la Pagina Web www.asapra.com.

Sin otro particular, le saluda muy atte..

Dr. Alvaro Pinedo
Secretario General